

Bogotá, 24 de julio de 2023
PTH-LA

Señora:

STEFANNY ORTÍZ PÉREZ

Dirección de correspondencia: Calle 53 D Sur No. 41 – 62 Apartamento 202

Correo electrónico: steortiz@hotmail.com

Teléfono: +57 (301) 7064072

Medellín – Antioquia

Asunto: **Siniestro:** 127927352
Placa asegurada: LRR389

Estimada señora Stefanny:

Con ocasión al evento ocurrido el día 17 de mayo de 2023, en el cual se vio involucrado el vehículo de placas LRR389, nos permitimos precisar que una vez recibida su solicitud de indemnización procedimos a validar los hechos y circunstancias que dieron lugar al mismo, estableciendo que la propiedad del vehículo asegurado se encuentra a nombre de una persona diferente a usted, quien registra como asegurada en la póliza de automóviles No. 23173159/489 que ampara el vehículo de placa LRR389.

Por ende, consecuencia de ser usted la asegurada en la póliza, pero no la propietaria del vehículo, se logra establecer la ausencia de interés asegurable en el contrato de seguro. Así mismo, el Código de Comercio establece:

“Artículo 1.045.- Son elementos esenciales del contrato de seguro:

El interés asegurable

El riesgo asegurable

La prima o precio del seguro, y

La obligación condicional del asegurador.

En defecto de cualquiera de estos elementos, el contrato no producirá efecto alguno.” (Negrilla y Subrayado fuera del texto original).

Atendiendo a lo expuesto, es claro concluir que no es posible mediante la afectación de la póliza No. 23173159/489, reparar el perjuicio reclamado por usted como asegurado de la póliza en comento a razón de la inexistencia del contrato de seguro por la ausencia de uno de sus elementos esenciales.

De acuerdo con lo anterior, **ALLIANZ SEGUROS S.A.** objeta la reclamación presentada frente al siniestro del asunto de manera seria, formal y oportuna de conformidad con lo estipulado en la ley, negando cualquier pago que se pretenda por este concepto.

Cordialmente,

CARDENAS

Firmado digitalmente por

SAAVEDRA

CARDENAS SAAVEDRA

JEISON FELIPE

JEISON FELIPE

Fecha: 2023.07.24 16:57:21

-05'00"

Firma Autorizada

Vicepresidencia de Indemnizaciones

Allianz 

Carrera 13A No. 29 - 24 Piso 16 - Bogotá, Colombia

Tel. +57 (601) 5600 600 - Fax +57 (601) 5616695

Visítenos en www.allianz.co

Para cualquier aclaración, sugerencia e información adicional, no dude en comunicarse con Luisa Angarita en el teléfono +57 (315) 7865030, o a través del correo electrónico luisa.angarita@allianz.co, donde con gusto le atenderemos.



CONECTADOS CON NUESTROS CLIENTES

Medellín, 14 de agosto de 2023

Doctor
TULIO HERNAN GRIMALDO LEON
Defensor del Consumidor Financiero
defensoriaallianz@gmail.com
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta queja **No. RDC 23-0000197**

Respetado Doctor Grimaldo:

En atención a su solicitud recibida en días pasados, referente a la queja presentada por la Sra. Stefanny Pérez Ortiz, le informamos lo siguiente:

Analizado el caso, reiteramos lo informado en la comunicación del 04 de abril de 2023, con radicada RFC 23/0001782, respecto a que en la póliza suscrita bajo el No. 23173159- 489 no existió en ningún momento interés asegurable, toda vez que quien aparece como asegurada en la póliza, es la reclamante Stefanny Perez Ortiz, quien no figura como propietaria del vehículo de placas LRR389 en el registro automotor.

Al faltar uno de los elementos esenciales del contrato de seguro, como lo es el interés asegurable, el contrato No. 23173159/489 nunca existió, la compañía no asumió ningún riesgo, y por tanto la señora Stefanny Perez Ortiz tiene derecho a la devolución de la prima que por dicha póliza pagó.

Para hacer efectivo este derecho deberá enviar al buzón devoluciones@allianz.co el formato "Formulario autorización de pagos" adjunto a la presente comunicación.

Por otro lado, en cuanto al avalúo/peritaje que la Sra. Stefanny Pérez Ortiz refiere que realizó la empresa Colserauto para la póliza No. 23173159/489, este se trató de una inspección para conocimiento de riesgo, de otra parte, aclaramos que no se trató de a un avalúo o peritaje con fines comerciales, sino que se realizó una inspección de conocimiento de riesgo que fue contratada por la aseguradora

Esperamos haber aclarado sus inquietudes, si tiene algún comentario adicional puede comunicarse a nuestras líneas de atención, desde celular al #265, en Bogotá 601 5941133 o línea nacional 018000 513500. Si lo desea puede escribirnos al correo electrónico servicioalcliente@allianz.co

"Allianz de acuerdo con su Sistema de Atención al Consumidor Financiero (SAC), y en concordancia con el

numeral 6 del artículo 2.34.2.1.5 del Decreto 2555 de 2010, manifiesta que las decisiones del Defensor del Consumidor Financiero no son vinculantes para la compañía”.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized initials 'AR' followed by a period.

Adriana Rocío Castro Espinosa
Directora Oficina del Cliente

Medellín, Julio 25 de 2023

Señora
Luisa Angarita
Allianz seguros S.A

Con la presente quiero solicitar hagan una reconsideración de mi caso con Siniestro No127927352 ya que como te mencioné telefónicamente considero que es especial debido a las constantes omisiones generadas por ustedes y que deben ser evaluadas por la compañía para poder asumirlas.

Primero que todo somos una familia que actuamos en todo momento de buena fe y esto lo pueden evidenciar fácilmente en todo el proceso, considero que deben fijarse muy bien en los siguientes puntos que voy a enumerar y donde evidencio se están violando mis derechos como consumidora:

- 1 Al realizar el peritaje omitieron la verificación de los números de serial del chasis y motor contra el que aparece en la tarjeta de propiedad. (La marcación del vehículo no estaba adulterada, modificada ni regrabada por lo tanto era de fácil verificación y no evidenciaron la falsedad de tarjeta de propiedad y placa que es fácilmente reconocida por personal calificado como el que trabaja en Colserautos)
- 2 Hicieron caso omiso a los constantes llamados y correos para la verificación de la duplicidad de las pólizas como consta en el Radicado No FRC230001782
- 3 A pesar de ser conocedores de la duplicidad de las pólizas me siguen generando cobros hasta la fecha.
- 4 No realizan verificación de pólizas duplicadas.
- 5 Al realizar las llamadas telefónicas para verificar mi póliza me confunden constantemente con la señora Claudia esto me da a entender que ella tiene una póliza activa y vigente con ustedes, constatando la duplicidad.
- 6 El día 06-06-2023 solicité historial del vehículo, la cual era muy importante para mi dentro del proceso que llevaba con ustedes y nunca recibí respuesta a dicho correo. (adjunto para su verificación)
- 7 Pusieron en riesgo mi integridad y la de mi familia, ya que preciso tener un seguro para cubrir posibles riesgos que pueda ocasionar la posesión de un vehículo, confíe en ustedes cuando decían que todo estaba cubierto y al día, ahora qué hago la reclamación me argumentan no responder al siniestro ya que pierdo asegurabilidad porque el vehículo con placa LRR389 se encuentra a nombre de otra persona cuando ustedes mismos me garantizaban que la póliza estaba vigente así no tuviera la tarjeta de propiedad a mi nombre, como consta en el Radicado No FRC230001782 y en las diferentes llamadas telefónicas que ustedes deben tener grabadas para efectos en la calidad del servicio.

Me quedan muchas dudas sobre todo este proceso y omisiones generadas por ustedes como compañía de seguros, donde lo que más me duele es la falta de humanidad en los procesos ya que claramente estuve expuesta por todo esto fácilmente a una retención judicial causando graves perjuicios a mi familia, pude cortar con toda esta cadena de estafa desde el primer momento si ustedes no me hubieran recibido el carro para asegurarlo y suministrar a la fiscalía pruebas de videos donde podrían dar con la persona que está detrás de todo esto, estoy incurriendo en gastos adicionales para transporte y desplazamiento de mi familia, considero por todos estos motivos que el caso debe ser reconsiderado por ustedes.

Cordialmente,
Stefanny Ortiz Perez
c.c 1.037.580.600 Envigado

VERSIÓN LIBRE Y ESPONTANEA
(Conforme a lo establecido en la ley 906 de 2004)

Dando cumplimiento a las disposiciones generales para la protección de datos personales contempladas en la ley 1581 de 2012, cuyo objeto es desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Política; así como el derecho a la información consagrado en el artículo 20 de la misma. Potencial Asesores S.A.S indica que por transparencia y claridad en la presente diligencia, la información aportada por usted y tomada por nuestros analistas en versión libre y espontánea, será obtenida de manera escrita y/o mediante registros filmicos y/o audio y Potencial Asesores S.A.S. podrá hacer uso de los datos recolectados, previo visto bueno del manifestante.

CIUDAD, FECHA/HORA ENTREVISTA: Sabaneta - Antioquia 22/06/2023
NOMBRE ENTREVISTADO (A): Stefanny Ortiz Pérez
IDENTIFICACIÓN (CC, CE, NIT, PASAPORTE, OTRO): 1037580600
ACTIVIDAD ECONÓMICA: Diseñadora de modas independiente.
DIRECCIÓN/TELÉFONO: calle 530 sur # 41-62 AP 202 Sabaneta.
TIPO ENTREVISTADO (A): ASEGURADO(A) <input checked="" type="checkbox"/> CONDUCTOR(A) _____ OTRO _____ CUAL?

VERSIÓN

Manifiesto que el 29 de febrero de 2023, tomamos contacto con quien manifiesta llamarse Andrés Mauricio Tabares, a través del número celular 3130397754, el cual registraba como vendedor de un vehículo marca Renault línea Sundero color gris con placas placas 2EE399 que el cual se encontraba publicado en la página OLX e iniciamos el proceso de negociación del vehículo, para ello, nos manifiesto que inicialmente lo podíamos ir a ver a un parqueadero ubicado en una unidad residencial de nombre Floresta, sin embargo, no nos fue posible realizarlo, por lo tanto, el día 28 de febrero nos colocamos una cita para ir a ver el vehículo en el parqueadero ubicado frente al exito del Centro Comercial Villa Encendida, ese día vimos el vehículo y nos mostro y expuso una documentación

Manifiesto que la información consignada en la presente toma de versión, es veraz y obedece a la real ocurrencia del siniestro.

FIRMA:

HUELLA

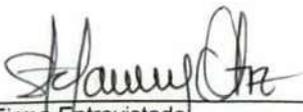


C.C. 1037580600

Stefanny Ortiz

elegimos la política de allanar por sus coberturas y debido al horario que teníamos con la compañía, este trámite se realizó el día 3 de marzo de 2023, en el cual no solicitamos ni cédula, tampoco al comitente de conformidad y la copia de la matrícula licencia de tránsito del camión, siendo los mismos que pertenecen a la misma que pertenecen a nombre mío y que se programaron para el día 08 de marzo de 2023 la cual se quitó luego en consentimiento y se entregó una autorización de vehículo, para que no me pedan, incluso la vigencia de la póliza de seguros, y el cobro del valor correspondiente de la póliza.

Para el mismo día (08 de marzo) a las 12:02 Pm, se perdió contacto con el señor Andrés Mauricio Rojas, quien es el dueño a tender, Agustín Humberto Rojas y a la cual inicialmente intentamos contactar hasta el día 21 de marzo de 2023, sin tener éxito en algunos, razón por la cual en algunos casos quedamos porque ubicamos un contacto al señor Claudio Parra por medio de documentos, pero hacer recibir el historial del vehículo a la dirección de tránsito, en la búsqueda identificamos que tiene un historial de un accidente que se encuentra en proceso y que me dio lugar mi esposa le escribo un correo explicándole la situación y ante local el día 08 de marzo de 2023 recibimos un llamado a la cual quisimos ir como de verdad, pero por las cosas que están sucediendo en el momento y que ante esto ella ha estado un momento con la matrícula tenemos un inconveniente con el abogado que tenemos en la matrícula, el cual no tiene poder para esto, por lo que se decidió presentar los mismos y en un momento de abogado legal, cuando se inició el proceso de denuncia ante la policía, quedamos un tiempo sin poder hacer los sistemas de identificación del vehículo, los días en los cuales que no corresponden a los existentes en la documentación que se tiene, un día por la cual no obtuvimos de continuar el trámite del vehículo y procedimos a ir a la policía para que se cumpliera con la documentación que se requiere, para que se cumpliera con la documentación y la placa de circulación, de manera que se cumpliera con la placa de circulación y licencia de tránsito del vehículo, posterior a ello se procedió con la inscripción del vehículo en el registro a la misma autoridad de la ciudad de Medellín.


 Firma Entrevistado:
Stefanny Ortiz
 Nombre:
1037580600
 Cédula de Ciudadanía:



Herny A. Muñoz
 Firma Entrevistador:
 Nombre:
Anelita Siniestra
 Cargo:

Declaro bajo la gravedad de juramento que toda la información contenida en este formulario es cierta y puede ser verificada por la Compañía Aseguradora, de no ser así, acepto todas las consecuencias legales que produzca esta situación.

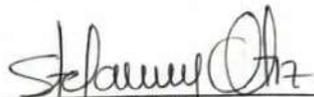
AUTORIZACION HABEAS DATA Y FOTOGRAFIAS

Para dar cumplimiento a la ley 1581 de 2012 y a lo previsto en el artículo 10 del numeral 4 del decreto 1377 de 2013, le informamos que sus datos personales están, en nuestra base de datos y que, por ello, Usted podrá ejercer los derechos que le asisten como titular de los mismos, de acuerdo con lo previsto en las normas citadas anteriormente.

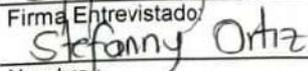
(alguna de ella aperturando original), en el cual evidenciamos que el vehículo se encontraba a nombre de Teresita Claudia María López Anas, pero el Sr. Andrés Fabres tenía un contrato de mandato supuestamente firmado por ella, lo cual no genera confianza al haber documentos que aparentan simular un vehículo ante autoridad pública.

Una vez vimos el vehículo y evidenciamos el estado en el que se encontraba, el cual era en perfectas condiciones, así como el protocolo del Sr. Carlos que en forma decidimos hacer el pago al Sr. Andrés Fabres, no más un certificado de venta del carro de Automóvil, en el que se hacen alusión que el vehículo era, arrendable y el cual según las fechas allí presentadas se había pagado antes citado. Se emitió un documento numeral 10, lo cual desde nuestra desconocimiento no brinda seguridad, lo cual se hizo a nombre de la compañía del vehículo, pero el día 01 de marzo de 2013, y el Sr. Andrés no solicitó el pago del valor de la compra en efectivo, así mismo, no tuvimos al intervenir la oficina Bancolombia de vida cuando el vehículo fue vendido a las 10:30 am a la que entregamos a su persona la suma de \$149.000.000 y en ese mismo instante, se procedió con la firma del contrato de compra el cual ya tenía una seller que duplicamos lo hubo un contrato en la oficina 51 de la calle, en el Banco del Atlántico de la zona, por otro parte, su persona solicitó que le devolvamos el dinero de \$268.000.000 por el efectivo del número de la suma y el se quedó con el documento original, en ese momento no hizo entrega del vehículo, cuando fue la ausencia de Teresita y no quedo debiendo el SOAT el cual no hemos cumplido el día de marzo de 2013, por lo tanto, recibiendo el pago, una vez que cumplió el día, el manual y el lat de concreto con uno de los lat, lo cual nos indica que no entregó el documento.

Al momento en que no se entregó el vehículo, el Sr. Andrés nos manifestó que el vehículo se encontraba asegurado con Allianz, mi esposo se comunicó con la línea y allí le comunicamos que se encontraba a la zona asegurando y que había a nombre de José Ana Claudia María López, de esta manera, pedimos que el Sr. Andrés en forma original nos dirigiera a la oficina de COOPATEX, a las cual presentamos el contrato para presentarnos al seguro a nombre de José Andrés Fabres, en donde que tener algunos detalles con la gerencia de algunos documentos del vehículo enteros que hemos tenido, así mismo



Firma Entrevistado:



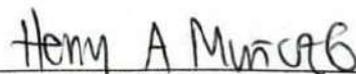
Nombre:

1037580600

Cédula de Ciudadanía:



Índice derecho



Firma Entrevistador:

Nombre

Andrés Fabres

Cargo

Declaro bajo la gravedad de juramento que toda la información contenida en este formulario es cierta y puede ser verificada por la Compañía Aseguradora, de no ser así, acepto todas las consecuencias legales que produzca esta situación.

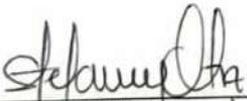
AUTORIZACION HABEAS DATA Y FOTOGRAFIAS

Para dar cumplimiento a la ley 1581 de 2012 y a lo previsto en el artículo 10 del numeral 4 del decreto 1377 de 2013, le informamos que sus datos personales están, en nuestra base de datos y que, por ello, Usted podrá ejercer los derechos que le asisten como titular de los mismos, de acuerdo con lo previsto en las normas citadas anteriormente.

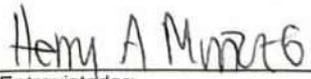
Es de tener en cuenta que con la finalidad de agilizar el trámite de inscripción del vehículo y teniendo en cuenta que por parte de Alliant no habíamos confirmado que el vehículo correspondiente con la compañía y registrado con el nombre de la señora Cindy, en repetidas ocasiones nos hicimos de la compañía que no había tenido contacto con esta persona la cual objeto que cancelara la póliza por parte de la compañía y la vigencia de dicho póliza, lo cual se resolvió mediante la petición interpuesta por mi esposo con radicación RFC 230001182 (Veigrozo), por lo tanto, desde el mes de mayo de 2023, Alliant ha tenido conocimiento de la compra del vehículo por el Sr. Veigrozo y a través de la existencia de dos pólizas vigentes con dos aseguradoras distintas para el mismo vehículo con placa LLE389.

También es importante señalar que no pasó mucho tiempo desde que el vehículo había adquirido la inscripción de propiedad, teniendo en cuenta que la primera verificación de chasis y motor no correspondían con lo registrado ante el organismo de tránsito para la placa LLE389 y lo que se registró en el sistema de tránsito que no se ajustaba y se entregó al mismo vehículo respectivamente.

Mantuvimos que siempre hemos actuado de buena fe, tanto ante la compañía Seguros como ante los autoridades competentes, tanto así que por convicción propia decidimos poner en conocimiento de las autoridades competentes la situación del vehículo y ponerlo a disposición de ellas, pese a que aún cuando hemos incurrido y seguiremos incurriendo en gastos familiares económicos, de esta manera solicitamos a Alliant Seguros Colombia que en virtud de la demanda por incumplimiento, se leale un análisis exhaustivo del valor de rescate por los que el Sr. Veigrozo se encuentra en cuenta que se aserita una normalización al momento de la inscripción del vehículo y la inscripción de la póliza, del mismo, dentro de un caso, como a los miembros de la familia Veigrozo, además, más presente y podría entender lo que hubiese ocurrido y haber entrado al alcance de la ley respectiva. (sigue espacio en blanco).


Firma Entrevistado:
Stefanny Ortiz
Nombre:
1037580600
Cédula de Ciudadanía:




Firma Entrevistador:
Nombre
Análisis Simoes Fari
Cargo

Declaro bajo la gravedad de juramento que toda la información contenida en este formulario es cierta y puede ser verificada por la Compañía Aseguradora, de no ser así, acepto todas las consecuencias legales que produzca esta situación.

AUTORIZACION HABEAS DATA Y FOTOGRAFIAS

Para dar cumplimiento a la ley 1581 de 2012 y a lo previsto en el artículo 10 del numeral 4 del decreto 1377 de 2013, le informamos que sus datos personales están, en nuestra base de datos y que, por ello, Usted podrá ejercer los derechos que le asisten como titular de los mismos, de acuerdo con lo previsto en las normas citadas anteriormente.

No. Expediente CAD

Dpto. | Año | Mes | D. | H. | M. | S. | U. | H. | M. | S. | U. | H. | M. | S. | U. | H. | M. | S. | U.



ACTA DE INCAUTACION DE ELEMENTOS

Este formato será utilizado por Policía Judicial

Departamento: ANTIOQUIA Municipio: MEDELLIN Fecha: 12-05-23 Hora: 1 | 03 | 0

En la ciudad de Medellin a los 12 del mes de Mayo del 2023
 Siendo las 10:30 horas el suscrito funcionario adscrito a Sijin Autonomas Proceder a
 incautarle al señor Juan Camilo Quintero Bedoya identificado con CC. 8164316
 De Medellin Natural de Medellin Grado de estudio Profesional
 Estado civil casado ocupación Ingeniero de Sistemas Hijo de
Jorge y Diocelina Residente en dirección calle 53D sur # 47-62 81 Los Arboles
 Teléfono 3137546144.

LOS ELEMENTOS DE LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS ASI:

- 01 Vehículo marca Renault, línea Sanlery, color gris estrella, placas LRR389, modelo 2023, número de motor J7590182415 y número de chasis 9FB55ROESP49064.
- 01 licencia de tránsito número 1002-8367446

MOTIVO DE LA INCAUTACION _____

OBSERVACIONES: _____

Firmas:

Juan Camilo Quintero

Firma propietario o poseedor

NOMBRE: Juan Camilo Quintero Bedoya

CEDULA: 8764376



[Handwritten Signature]

Firma Policía

NOMBRE: Andra Gomez

CARGO: Patrullero

		USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL					
		N° CASO					
[N/A]		05	001	60	00206	2023	30546
No. Expendiente CAD		Dpto	Mpio	Ent	U. Receptora	Año	Consecutivo

 **ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL -FPJ-2-**
 Este formato sera diligenciado por los servidores con funciones de Policia Judicial, en aquellos eventos en que la actuacion no inicio de manera oficiosa

Fecha: 17/05/2023 Hora: 00:00

Departamento: Antioquia

Municipio: MEDELLÍN

I. TIPO DE NOTICIA DENUNCIA

¿El usuario es remitido por una entidad? NO

Fecha: [N/A]

¿Cuál? [N/A]

Nombre de quien remite: [N/A]

Cargo: [N/A]

II. DELITO

ESTAFA. ART. 246 C.P.

III. DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho de que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra si mismo, contra su conyugue o compañero permanente, parientes en 4º grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67,68,69 del C.P.P. y 435 – 436 C.P.).

Fecha de comisión de los hechos: 08/05/2023 Hora: 00.00

Para delitos de ejecucion continuada

Fecha inicial de comisión de los hechos: 08/05/2023 Hora: 00.00

Fecha final de comisión de los hechos: Hora:

MARIA LOPEZ ARIAS, el 03-03-2023 me envió por el WhatsApp la copia del soat y que me quedaba pendiente lo de las llaves y traspaso, para el día 13-03-2023 ya no responde mas los mensajes y no responde llamadas, ya me parece muy raro la situación, empecé a buscar a la señora CLAUDIA para con ella realizar el traspaso y por medio de la aseguradora Allianz, solicitamos tener el contacto de ella, una vez contesto al numero que ANDRES TABARES nos dio, y nos dijo no señor a usted lo están estafando y no me hablo más me dejo con la duda porque me dijo eso, nosotros hicimos asegurar el carro a nuestro nombre en aseguradora Allianz, hicieron peritaje el día 07-03-2023 colserautos sobre la avenida los industriales carrera 48 20-37 y manifestaron que el carro no tenia problema y era asegurable, la póliza es de \$62.300.000 y pagamos \$2.500.000 en cuotas de \$208.000 por 12 meses; por intermedio de la aseguradora pudimos contactar a la señora CLAUDIA LOPEZ, nos comunicamos de nuevo con ella el día 08-05-2023 y nos manifestó que ella había colocado una denuncia ante la fiscalía porque ella tenia su carro en la casa y no había hecho venta en ningún momento, y que se trataba de un carro gemeliado con la información del carro de ella, que el numero de la noticia criminal es 050016000248202317728 Fiscalía 40 local de Medellín, por el delito de falsedad marcaria; ya posterior tomo contacto con el señor abogado JUAN GONZALO ANGEL GONZALEZ para que me representara en este tramite y vinimos a la SIJIN a realizar la entrega el vehículo. PREGUNTADO: //// manifieste si usted cuando compro el vehículo la hizo revisar de la SIJIN y si los documentos de compraventa eran auténticos y si los sistemas de identificación del vehículo eran originales. CONTESTADO: //// no señor no sabía realmente que pasa con el vehículo, pensé que era una cuestión de tramites, ya con el abogado nos enteramos que el carro tenía inconsistencias en la documentación y números de identificación del vehículo. PREGUNTADO: //// manifieste usted que documento tiene como soporte de esa compra. CONTESTADO: //// tengo el papel de compraventa firmado y con huella y autenticada notaria 31 Medellín, donde firma ANDRES MAURICIO TABARES cedula 1088240864 como vendedor y mi esposa como compradora, formulario de traspaso, y copia del soat, copia del peritaje de Auto Max que nos entregó el señor ANDRES TABARES. PREGUNTADO: //// manifieste como es físicamente el señor que les vende el vehículo. CONTESTADO: //// ES DE ESTATURA MEDIANA 1.70 de piel blanca, cari redondo, barbado, de unos 35 a 40 años aproximadamente, vestida de jean azul, camisa manga larga de cuadros, botas cafés, y tenía un bolso de Calvin Klein, utilizaba gorra de acento paisa. PREGUNTADO: //// manifieste que números de teléfono les dio ANDRES TABARES para contactarlo. CONTESTADO: //// 3136747154 para llamadas y WhatsApp. PREGUNTADO: //// manifieste mediante qué número de teléfono se comunicaron con la señora CLAUDIA LOPEZ. CONTESTADO: //// 3116175340. PREGUNTADO: //// manifieste si tuvo alguna clase de inconveniente para poder asegurar el vehículo en mención ante la aseguradora Allianz. CONTESTADO: //// nosotros lo llevamos y en la primera revisión de colserautos nos dijeron que ya

estaba asegurado eso fue de inmediato y Allianz nos lo confirmo. PREGUNTADO: //// manifieste si desea agregar, o corregir algo a la presente diligencia. CONTESTADO: //// creo que nada más, me siento estafado defraudados en la buena fe y pusieron en riesgo la seguridad mía y de mi familia donde nos paren con un carro hurtado me hubieran capturado y también de la aseguradora como nos acepta a asegurar el carro si tiene inconsciencias.

IV. DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE

Primer Nombre:	JUAN	Segundo Nombre:	CAMILO
Primer Apellido:	QUINTERO	Segundo Apellido:	BEDOYA
Documento Identidad:	CEDULA DE CIUDADANIA	Numero Documento:	8164316
País Expedición:	Colombia	Depto Expedición:	ANTIOQUIA
Municipio Expedición:	ENVIGADO		
Edad:	39	Género:	MASCULINO
Fecha Nacimiento:	18/05/1983		
País Nacimiento:	Colombia	Depto Nacimiento:	[DESCONOCIDO]
Municipio Nacimiento:	[DESCONOCIDO]		
Profesion:	[DESCONOCIDO]	Oficio:	[DESCONOCIDO]
Estado Civil:	[DESCONOCIDO]	Nivel Educativo:	[DESCONOCIDO]
País Residencia:	Colombia	Depto Residencia:	Antioquia
Municipio Residencia:	ENVIGADO	Barrio:	LOMA DEL BARRO
Dirección Notificación:	05266 CALLE 53D SUR 40B 2	Teléfono Residencia:	3137546144
Teléfono Móvil:	3017064072	Correo Electrónico:	[DESCONOCIDO]
País Oficina:	[DESCONOCIDO]	Depto Oficina:	[DESCONOCIDO]
Municipio Oficina:	[DESCONOCIDO]	Barrio:	[DESCONOCIDO]
Dirección Oficina:	[DESCONOCIDA]	Teléfono Oficina:	[DESCONOCIDO]
Entidad donde labora:	[DESCONOCIDA]		
Primer Nombre:	JUAN	Segundo Nombre:	CAMILO
Primer Apellido:	QUINTERO	Segundo Apellido:	BEDOYA
Documento Identidad:	CEDULA DE CIUDADANIA	Numero Documento:	8164316
País Expedición:	Colombia	Depto Expedición:	ANTIOQUIA
Municipio Expedición:	ENVIGADO		
Edad:	39	Género:	MASCULINO

Fecha Nacimiento: 18/05/1983
País Nacimiento: Colombia Depto Nacimiento: [DESCONOCIDO]
Municipio Nacimiento: [DESCONOCIDO]

Profesion: [DESCONOCIDO] Oficio: [DESCONOCIDO]
Estado Civil: [DESCONOCIDO] Nivel Educativo: [DESCONOCIDO]

País Residencia: Colombia Depto Residencia: Antioquia
Municipio Residencia: ENVIGADO Barrio: LOMA DEL BARRO
Dirección Notificación: 05266 CALLE 53D SUR 40B Teléfono Residencia: 3137546144
2
Teléfono Móvil: 3017064072 Correo Electrónico: [DESCONOCIDO]

País Oficina: [DESCONOCIDO] Depto Oficina: [DESCONOCIDO]
Municipio Oficina: [DESCONOCIDO] Barrio: [DESCONOCIDO]
Dirección Oficina: [DESCONOCIDA] Teléfono Oficina: [DESCONOCIDO]
Entidad donde labora: [DESCONOCIDA]

Estimación de los daños y perjuicios 0
(en delitos contra el patrimonio)

Relacion con los Indiciados:
[DESCONOCIDO]

V. DATOS DE LAS VICTIMAS

Se informa a la víctima el contenido de los artículos 11, 136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto a la información que debe conocer en su calidad de víctima y el derecho a intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma procesal penal.

Primer Nombre: JUAN Segundo Nombre: CAMILO
Primer Apellido: QUINTERO Segundo Apellido: BEDOYA
Documento Identidad: CEDULA DE CIUDADANIA Numero Documento: 8164316
País Expedición: Colombia Depto Expedición: ANTIOQUIA
Municipio Expedición: ENVIGADO
Edad: 39 Género: MASCULINO

Fecha Nacimiento: 18/05/1983
País Nacimiento: Colombia Depto Nacimiento: [DESCONOCIDO]

Municipio Nacimiento: [DESCONOCIDO]

Profesion: [DESCONOCIDO]

Oficio: [DESCONOCIDO]

Estado Civil: [DESCONOCIDO]

Nivel Educativo: [DESCONOCIDO]

País Residencia: Colombia

Depto Residencia: Antioquia

Municipio Residencia: ENVIGADO

Barrio: LOMA DEL BARRO

Dirección Notificación: 05266 CALLE 53D SUR 40B 2

Teléfono Residencia: 3137546144

Teléfono Móvil: 3017064072

Correo Electrónico: [DESCONOCIDO]

País Oficina: [DESCONOCIDO]

Depto Oficina: [DESCONOCIDO]

Municipio Oficina: [DESCONOCIDO]

Barrio: [DESCONOCIDO]

Dirección Oficina: [DESCONOCIDA]

Teléfono Oficina: [DESCONOCIDO]

Entidad donde labora: [DESCONOCIDA]

Primer Nombre: JUAN

Segundo Nombre: CAMILO

Primer Apellido: QUINTERO

Segundo Apellido: BEDOYA

Documento Identidad: CEDULA DE CIUDADANIA

Numero Documento: 8164316

País Expedición: Colombia

Depto Expedición: ANTIOQUIA

Municipio Expedición: ENVIGADO

Edad: 39

Género: MASCULINO

Fecha Nacimiento: 18/05/1983

País Nacimiento: Colombia

Depto Nacimiento: [DESCONOCIDO]

Municipio Nacimiento: [DESCONOCIDO]

Profesion: [DESCONOCIDO]

Oficio: [DESCONOCIDO]

Estado Civil: [DESCONOCIDO]

Nivel Educativo: [DESCONOCIDO]

País Residencia: Colombia

Depto Residencia: Antioquia

Municipio Residencia: ENVIGADO

Barrio: LOMA DEL BARRO

Dirección Notificación: 05266 CALLE 53D SUR 40B 2

Teléfono Residencia: 3137546144

Teléfono Móvil: 3017064072

Correo Electrónico: [DESCONOCIDO]

País Oficina: [DESCONOCIDO]

Depto Oficina: [DESCONOCIDO]

Municipio Oficina: [DESCONOCIDO]

Barrio: [DESCONOCIDO]

Dirección Oficina: [DESCONOCIDA]

Teléfono Oficina: [DESCONOCIDO]

Entidad donde labora: [DESCONOCIDA]

Características Morfocromáticas:

[DESCONOCIDA]

Relación con los Denunciantes:

[DESCONOCIDA]

Datos relacionados con padres y familiares:

VI. DATOS DE LOS INDICIADOS

En Averiguación? SI

VII. DATOS RELACIONADOS CON BIENES

VIII. DATOS DE LOS TESTIGOS

IX. VEHICULOS

Firmas

Juan Camilo Quintero
Denunciante

[Firma]
Autoridad Receptora

Autoridad a la que se remite la denuncia: 23832-FISCALIA 148

Entidad 278-FISCALIA GENERAL DE LA NACION

Especialidad 500142046-UNIDAD INTERVENCIÓN TEMPRANA DE ENTRADAS - MEDELLIN

Código Fiscal 23832-FISCALIA 148

Nombre y Apellido del Fiscal LUZ MAGNOLIA MONTOYA ORTEGA

No. Expediente CAD

Dpto.

Mjpo

Tm

M. Registrada

Año

Consecutivo



ACTA DE INCAUTACION DE ELEMENTOS

Este formato será utilizado por Policía Judicial

Departamento ANTIOQUIA Municipio MEDELLIN Fecha 12-05-23 Hora: 1 | 03 | 0

En la ciudad de Medellin a los 12 del mes de Mayo del 2023 Siendo las 10:30 horas el suscrito funcionario adscrito a Sijin Autonomas Proceder a incautarle al señor Juan Camilo Quintero Bedoya identificado con CC. 8164316 De Medellin Natural de Medellin Grado de estudio Profesional Estado civil casado ocupación Ingeniero de Sistemas Hijo de Jorge y Diocelina Residente en dirección calle 53D sur # 47-62 81 La Arboleda Teléfono 3137546144

LOS ELEMENTOS DE LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS ASI:

01 Vehículo marca Renault, línea Santero, color gris estrella, placas LRR389, modelo 2023, número de motor J7590182415 y número de chasis 9FB55ROESP49064

01 licencia de tránsito número 1002-8367446

MOTIVO DE LA INCAUTACION

OBSERVACIONES:

Firmas:

Juan Camilo Quintero

Firma propietario o poseedor

NOMBRE: Juan Camilo Quintero Bedoya

CEDULA: 8164316



[Signature]

Firma Policía

NOMBRE: Andrea Gomez

CARGO: Patrullero



VA-



CONTRATO DE COMPRAVENTA DE VEHICULO AUTOMOTOR

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACION DEL CONTRATO:

VENDEDOR(ES): *Andres Mauricio Tabaris Diaz cc 1089.240864*

Nombre e identificación:

Nombre e identificación:

DIRECCION *Cll 35A sur # 47-51*

COMPRADOR (ES):

Nombre e identificación: *Stefanny Ordoñez Perera*

Nombre e identificación: *cc 1037580600*

DOMICILIO CONTRACTUAL: *Cll 53D sur # 41-62 Sabandía*

Las partes convienen celebrar el presente contrato de compraventa, que se regirá por las anteriores estipulaciones, las normas legales

aplicables a la materia y en especial por las siguientes cláusulas: PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO: mediante el presente contrato,

EL (LOS) VENDEDOR (ES) transfiere (n) a título de venta y EL (LOS) COMPRADOR (ES) adquiere(n) la propiedad del vehículo automotor

que a continuación se identifica:

CLASE	<i>Automóvil</i>	MARCA	<i>Renault</i>	MODELO	<i>2023</i>
TIPO DE CARROCERIA	<i>Hatch Back</i>	COLOR	<i>Gris Estrella</i>	MOTOR N°	<i>J75Q182415</i>
CHASIS N°		SERIE N°		PUERTAS	
CAPACIDAD	<i>5 P/sj</i>				
ACTA O MANIFIESTO N°		CIUDAD		FECHA	
SITIO DE MATRICULA	<i>Enviados</i>	PLACA N°	<i>LRR 339</i>	SERVICIO	<i>Particular</i>

SEGUNDA.- PRECIO: Como precio del automotor descrito las partes acuerdan la suma de

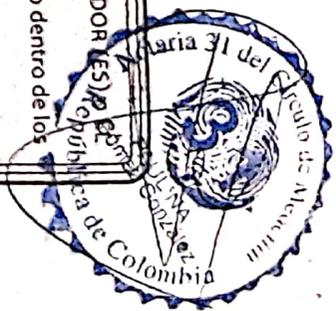
Cuarente y nueve millones de pesos p/c (\$ *49.000.000*)

TERCERA.- FORMA DE PAGO: EL (LOS) COMPRADOR (ES) se compromete (n) a pagar el precio a que se refiere la cláusula anterior de la siguiente forma:

Efectivo a la entrega del vehículo, el vehículo se entrega el 01 de marzo de 2023 a las 11:45 A.M.

CUARTA.- OBLIGACIONES DE EL (LOS) VENDEDOR (ES): EL (LOS) VENDEDOR (ES) hace (n) entrega del vehículo en perfecto estado,

libre de gravámenes, embargos, multas, impuestos, comparendos de tránsito, pactos de reserva de dominio y cualquiera otra circunstancia



que afecte el libre comercio del bien objeto del presente contrato. Igualmente, EL (LOS) VENDEDOR (ES) y COMPRADOR (ES) se obliga (n) a realizar las gestiones de traspaso ante las autoridades de tránsito dentro de los (4) días posteriores a la firma del presente contrato.

QUINTA.- ENTREGA: En la fecha, EL (LOS) VENDEDOR (ES) hace (n) entrega material en perfecto estado del vehículo objeto del presente contrato a EL (LOS) COMPRADOR (ES), con los elementos que constan en inventario firmado por las partes y este (os) así lo acepta (n) y declara (n) que conoce (n) el estado en que se encuentra el bien objeto de este contrato. SEXTA.- RESERVA DEL DOMINIO: EL (LOS) VENDEDOR (ES) se reserva (n) la propiedad del vehículo identificado en la cláusula primera del presente contrato, hasta el momento en que se pague el precio estipulado en su totalidad, de conformidad con el Art. 932 del Código de Comercio. SEPTIMA.- CLAUSULA PENAL: Las partes establecen como sanción pecuniaria a cargo de quien incumpla una cualquiera de las estipulaciones derivadas de este acto jurídico, la suma de A. D. O. C. E. S. () salarios mínimos, sin perjuicio de la indemnización a que haya lugar.

Las partes acuerdan que los salarios mínimos a tenerse en cuenta son los vigentes a la fecha del incumplimiento. OCTAVA.- GASTOS: Los gastos que se ocasionen con motivo de la firma de esta compraventa serán cubiertos por ambas partes por mitad.

CLAUSULAS ADICIONALES

En constancia de lo anterior, los contratantes suscriben este documento ante testigos hábiles, en la ciudad de Medellin, el día 31 de Marzo, del año 2008 (01), del mes de Marzo, del año 2008 (2008).

VENDEDOR

COMPRADOR

Andrés Mauricio Tabares
C.C. o NIT. No 1009240544



Stefano J. H. Z.
C.C. o NIT. No

TESTIGO



Marque con una equis (X)

C. C. o NIT. No

1037880600
C. C. o NIT. No

63
62
61
60
59
58
57
56
55
54
53
52
51
50
49
48
47
46
45
44
43
42
41
40
39
38
37
36
35
34
33



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL



170196

Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1059 de 2015

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el Veintiocho (28) de Febrero de Dos Mil Veintitres (2023), en la Notaría Treinta y Uno (31) del Circuito de Medellín, compareció ANDRÉS MAURICIO TABAREZ DIAZ, identificado con la Cédula /106B240854, el cual presentó el documento de CONTRATO DE COMPRAVENTA, manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

Andrés Mauricio Tabarez
Firma autógrafa



9m5y72r17u3u
28/02/2023 - 09:18:45

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del estado Civil.

Paulina Gomez Gonzalez

PAULINA GOMEZ GONZALEZ
Notaria Treinta y Uno Del Circuito Notarial De Medellín



de Me
P



CONTRATO DE MANDATO



Entre los suscritos a saber Lopez ARZAS Claudia Maria mayor de edad, identificados con la Cédula de Ciudadanía 43 096. 739 quien para los efectos del siguiente contrato se denominará **EL MANDANTE**, y de otra parte _____ también mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía _____ quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL MANDATARIO**, hemos acordado suscribir el siguiente **CONTRATO DE MANDATO** que se regirá por las siguientes **CLAUSULAS** y en lo previsto de ellas, por las disposiciones del Código de Comercio y del Código Civil aplicables a la materia de que se ocupa este contrato.

PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO: EL MANDANTE faculta AL MANDATARIO la gestión de realizar los trámites a que haya lugar para radicar y reclamar ante el organismo de tránsito los trámites de Traspaso del vehículo de su propiedad que se identifica con las siguientes características:

PLACAS LR 389 **MODELO** 2023 **MARCA** Renault

PARÁGRAFO PRIMERO Como consecuencia, **EL MANDATARIO** queda facultado para representar **AL MANDANTE** para todos los efectos como son: RADICAR, GESTIONAR Y RECIBIR EL RESULTADO del trámite, que dé cumplimiento a la RESOLUCIÓN N° 12379 del 28 de Diciembre de 2.012 - Art. 5 del Ministerio de Transporte. De igual forma **EL MANDATARIO** tiene la facultad de sustituir el presente **CONTRATO DE MANDATO** sin que en ningún momento el presente **MANDATO** quede sin representación alguna ante el organismo de tránsito, en lo que tiene que ver con las facultades conferidas por este **MANDATO**.

PARÁGRAFO SEGUNDO los encargos realizados por **EL MANDATARIO** serán por cuenta y riesgo **DEL MANDANTE**.

SEGUNDO: DURACION DEL CONTRATO: El contrato tendrá su cumplimiento una vez que el organismo de tránsito competente haga entrega de la gestión final, para lo cual le fue otorgado dicho contrato.

Tanto **MANDATARIO** como **MANDANTE** aceptan las condiciones de dicho contrato y para su efecto firman en la ciudad de Bogota a los 16 días del mes de febrero del año 2023.

EL MANDANTE

EL MANDATARIO

Maria Claudia Lopez
C.C.N° 43 096 739

C.C.N°



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



91258

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitres (2023), en la Notaria Sesenta y Ocho (68) del Circulo de Bogotá D.C., compareció: CLAUDIA MARIA LOPEZ ARIAS, quien exhibió la cedula de Ciudadanía / NIUP No. 0043096739 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Claudia Maria Lopez Arias

----- Firma autor -----



3654brfg9m

24/02/2023 10:50:12

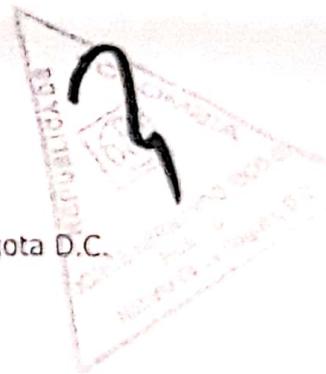
Conforme al Artículo 18 del Decreto Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados a través de autenticación biométrica, mediante cotejo de su huella dactilar contra la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Jorge Hernando Rico Grillo



JORGE HERNANDO RICO GRILLO

Notario Sesenta y Ocho (68) del Circulo de Bogota D.C.



ENTICA
2 EN 31 20

1. ORGANISMO DE TRANSITO NOMBRE: Gnavigadu CIUDAD: Gnavigadu DIA: 16 MES: 02 AÑO: 2023		2. PLACA LETRAS: LZR NUMEROS: 389	
3. COMBUSTIBLE 5. MARCA: Renault 6. LINEA: Sandero 8. COLORES: Gris Estrella 9. MODELO: 2023 10. CILINDRADA: 1598			
11. CAPACIDAD kg/PSI: 05055 12. BLINDAJE SI/NO: <input type="checkbox"/> NO		13. DESMONTAJE SI/NO: <input type="checkbox"/> NO 14. POTENCIA/HP: 1598	
4. CLASE DE VEHICULO AUTOMOVIL <input checked="" type="checkbox"/> TRACTOCAMION <input type="checkbox"/> BUS <input type="checkbox"/> CAMION <input type="checkbox"/> CAMIONETA <input type="checkbox"/> CAMPERO <input type="checkbox"/> MICROBUS <input type="checkbox"/> VOLQUETA <input type="checkbox"/> OTROS <input type="checkbox"/>			
5. DATOS DEL PROPIETARIO PRIMER APELLIDO: Lopez SEGUNDO APELLIDO: Arias NOMBRES: Claudia Maria No. DOCUMENTO: 43.096.739 CIUDAD: [] TELEFONO: []			
6. DATOS DEL COMPRADOR (TRASPASO) PRIMER APELLIDO: [] SEGUNDO APELLIDO: [] NOMBRES: [] No. DOCUMENTO: 43.096.739 CIUDAD: [] TELEFONO: []			
7. IDENTIFICACION INTERNA DEL VEHICULO No. DE MOTOR: [] REGISTRO: [] No. DE CHASIS: [] No. DE SERIE: []			
8. IDENTIFICACION EXTERNA DEL VEHICULO No. DE VIN VEHICULOS AUTOMOTORES: [] No. DE VIN VEHICULOS AUTOMOTORES: []			
9. TIPO DE SERVICIO PARTICIP. PUBLICO <input checked="" type="checkbox"/> ESPECIAL <input type="checkbox"/> OTROS <input type="checkbox"/>			
10. EMPRESA VINCULADORA NOMBRE: [] NIT: []			
11. IMPORTACION O REMATE IMPORTACION <input type="checkbox"/> REMATE <input type="checkbox"/> MANIF. DEC. DE O/ACTA IMPOT. 1 ENTIAD. LUGAR (CIUDAD) 2 CODIGO 3 No. DOCUMENTO 4 DIA. MES. AÑO 5			
12. CARROCERIA CODIGO: Hatch Back TIPO: []			
13. DATOS DE ALERIA HURTO 1 LIM. PROPIEDAD 2 EMBARGO 3 OTRO 4 A FAVOR DE: 5			
14. OBSERVACIONES OBSERVACIONES (PARA TRASPASO DE VEHICULOS AUTOMOTORES ANTES DEL RUNT) SI SU VEHICULO AUTOMOTOR HA SIDO MATRICULADO ANTES DEL RUNT, TRANSCRIBA EN ESTE CAMPO EL TIPO DE CARROCERIA Y LA CLASE DE VEHICULO QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA EN SU LICENCIA DE TRANSITO O CUALQUIER OTRO ASPECTO QUE CONSIDERE NECESARIO PARA DAR EXACTITUD A LA INFORMACION			
15. OBSERVACIONES ESPECIFIQUE LA PALABRA OTRO Y TRANSFORMACION EFECTUADA AL VEHICULO, AMPLIE EL TIPO DE ALERIA O LO QUE ESTIME			

MINISTERIO DE TRANSPORTE



FORMULARIO DE SOLICITUD DE TRAMITES DEL REGISTROS NACIONAL AUTOMOTOR



CONTRATO DE COMPRAVENTA DE VEHICULO AUTOMOTOR

Ciudad y Fecha: Bogota 16-02-2023

Conste por Medio del Presente Documento, Que Entre los Suscritos a Saber:

VENDEDOR Lopez Arias Claudia Maria

COMPRADOR _____

ESTE CONTRATO SE REGISTRARÁ POR LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

PRIMERA. - El vendedor transfiere a título de venta **AL COMPRADOR** el derecho de dominio y plena posesión que tiene sobre el vehículo de las siguientes características.

PLACA: L22389 **CLASE:** Automovil

N° DE MOTOR: J759Q182415 **COLOR:** Gris Estrella

N° DE CHASIS: 9FB55ROESPM491064 **CAPACIDAD:** 05 p5T

MARCA: Renault **MODELO:** 2023

SERIE: 9FB55ROESPM491064 **MATRICULADO EN:** Envigado

SERVICIO: Particular **LINEA:** Sandero

SEGUNDA PRECIO: El precio de esta compraventa se ha pactado en la suma de \$ _____

Los cuales serán cancelados por el **COMPRADOR AL VENDEDOR** de la siguiente forma:

TERCERA: EL VENDEDOR se obliga a responder por la legítima propiedad y procedencia del vehículo y declara que se encuentra libre de gravámenes, enajenación anterior, pleito pendiente, condición resolutoria, contrato de cesión, prenda sin tenencia, reserva de dominio, multas, comparendos, embargos, demandas civiles etc. y que el vehículo fue introducido legalmente al país y que se encuentra a paz y salvo con el Estado por concepto de impuestos. **CUARTA. EL VENDEDOR** entrega, simultáneamente con la firma de este contrato, todos los documentos necesarios para el traspaso del vehículo. **QUINTA. EL VENDEDOR** declara y asegura que por encontrarse legal la propiedad del vehículo el adquirente del vehículo no tendrá problemas de carácter jurídico o de hecho en el momento de traspaso de la propiedad, o posteriormente, bien sea a nombre de **EL COMPRADOR** o de un tercero.

SEXTA. Cláusulas Adicionales: _____

Para constancia se firma en _____ a los () días del mes de _____ del año ().

EL VENDEDOR

EL COMPRADOR

Claudia Lopez

[Firma]

FIRMA 43.096.739

FIRMA 1037580600

C.C. _____

C.C. _____

Dirección: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Teléfono: _____

IMPRONTAS



CONECTADOS CON NUESTROS CLIENTES

Medellín, 4 de abril de 2023

Señor
JUAN CAMILO QUINTERO
Medellín

Asunto: Respuesta queja / requerimiento / comunicado No. RFC 230001782

Respetado Sr. Quintero

En atención a su solicitud recibida en días pasados a través de nuestro Call Center, referente a la solicitud de un traspaso de la placa LRR389 le informamos.

Analizado su caso, encontramos que ya la señora Stefanny Ortiz Perez cuenta con póliza asegurada a nombre de ella, ya le solicitamos al asesor de seguros de la señora Claudia Maria López aportar la tarjeta de propiedad para solicitar cancelación por falta de interés asegurable.

Esperamos haber aclarado sus inquietudes, si tiene algún comentario adicional puede comunicarse a nuestras líneas de atención, desde celular al #265, en Bogotá 601 5941133 o línea nacional 018000 513500. Si lo desea puede escribirnos al correo electrónico servicioalcliente@allianz.co

Le recordamos que la Compañía cuenta con la figura de Defensor del Consumidor Financiero, para conocer en detalle su información le invitamos a visitar nuestra página web en la sección "Defensor del Consumidor Financiero" en el siguiente link: <https://www.allianz.co/legales/consumidor-financiero/Defensor-Consumidor-Financiero.html>

Cordialmente,

Adriana Rocío Castro Espinosa
Directora Oficina del Cliente

Bogotá, 14/06/2023

Señores
ALLIANZ SEGUROS S.A.
Ciudad

Asunto: Autorización de descuento
Póliza:
Siniestro:

Yo, Stefanny Ortiz Perez identificado como aparece al pie de mi firma autorizo a Allianz Seguros S.A y/o Compañía Colombiana de Servicio Automotriz S.A.- Colserauto S.A., para que en mi nombre realice los trámites y pagos correspondientes a la gestión de cancelación de matrícula y/o traspaso del vehículo de placas LRR389:

- Certificado de tradición.
- Derechos de transito.
- Impuestos.
- Comparendos.
- Soat.
- Multas.

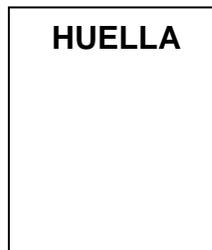
Así mismo, autorizo a Allianz Seguros S.A. a descontar del valor de la indemnización, el valor de los gastos en que se incurra en el trámite de traspaso y/o cancelación de matrícula. De igual manera a que sea consignada la diferencia a mi favor (en caso de presentarse) a mi cuenta bancaria.

*Manifiesto **(i)** que recibí por parte de Allianz Seguros S.A. y/o Compañía Colombiana de Servicio Automotriz S.A.- Colserauto S.A toda la información correspondiente al trámite de traspaso y/o cancelación de matrícula (tiempo promedio, costos, etc.) y **(ii)** que Allianz Seguros S.A. y/o Compañía Colombiana der Servicio Automotriz S.A.- Colserauto S.A no tiene ninguna responsabilidad por las demoras que se presenten en el trámite de traspaso y/o cancelación de matrícula salvo que dichas demoras le sean imputables ,es decir, no tiene ninguna responsabilidad por las demoras que sean consecuencia propia del trámite ante las autoridades respectivas.

Atentamente,

Stefanny Ortiz Perez

C.C. No. 1037580600



Autorización de pagos

Por su cargo o actividad maneja recursos públicos? SI NO

Por su actividad u oficio, goza usted de reconocimiento público general? SI NO

Por su cargo o actividad ejerce algún grado de poder público? SI NO

Existe algún vínculo entre Ud. y una persona consideradamente SI NO

Si alguna de las respuestas anteriores es afirmativa, por favor especifique:

Tomador

Nombre o razón social **Stefanny Ortiz Perez** Nit. /C.C. **1037580600**

Oficina principal: Dirección **CLL 53 D SUR # 41 - 62** Ciudad **SABANETA** Teléfono **3017064072**

INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL:

Primer apellido Segundo Apellido Nombres Completos

Tipo de documento N° Dirección

Ciudad Teléfono

El diligenciamiento del presente formato NO implica un compromiso de pago o aceptación de la obligación por parte de Allianz Seguros S.A./Allianz Seguros de Vida S.A. a favor del suscriptor.

Yo **Stefanny Ortiz Perez** identificado(a) con cédula de ciudadanía/de extranjería o Nit. No **1037580600** autorizo a Allianz Seguros S.A./Allianz Seguros de Vida S.A. a consignar la suma de dinero que dicha compañía me adeuda por concepto de **Indemnización**, en mi cuenta bancaria que más adelante relaciono; o autorizo el pago alternativo a _____ identificado con la cédula de ciudadanía/de extranjería o Nit. No _____ con nacionalidad 1 _____ nacionalidad 2 _____ para que se le consigne en la cuenta bancaria que se indica a continuación:

NOTAS: NO SE ACEPTAN CUENTAS BANCARIAS COMPARTIDAS.

Para personas jurídicas diligenciar el número de cuenta de la empresa, si la cuenta es del representante legal por favor confirmar para girarle a el.

Código Entidad Financiera (según relación) **0 0 7** Número de Cuenta (validar según relación) **0 2 9 3 3 5 1 5 0 6 3** Tipo de Cuenta Corriente Ahorros

En caso excepcional de no contar con una cuenta bancaria podrá solicitar que el pago se realice a través del convenio existente con Bancolombia en veinte tres (23) oficinas de la red nacional.

PARA LA AUTORIZACIÓN DE PAGOS ALTERNATIVOS POR CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN, SE DEBE ANEXAR PODER EN ORIGINAL, AUTENTICADO EN NOTARÍA Y FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE PAGO DILIGENCIADO POR EL BENEFICIARIO FINAL.

PARA EL PROCESO DE DEVOLUCIÓN DE PRIMAS, SOLO SE GIRARÁ AL TOMADOR DE LA PÓLIZA Y SE REALIZARÁ DE ACUERDO AL MEDIO DE PAGO CON EL CUAL SE RECAUDA LA PRIMA.

Bancolombia: Tarjeta Allianz:

Cheque Efectivo

NOTA: PARA EL PAGO EN CHEQUE RECUERDE QUE TIENE CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS PARA RECLAMARLO. SI USTED ES UNA PERSONA NATURAL RECUERDE QUE EL MONTO MÁXIMO A PAGAR EN EFECTIVO ES DE DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000), SI SUPERA ESTE VALOR LA TOTALIDAD DEL PAGO SE HARÁ A TRAVÉS DE CHEQUE. SI USTED ES UNA PERSONA JURÍDICA RECUERDE QUE LA TOTALIDAD DEL PAGO SE HARÁ A TRAVÉS DE CHEQUE.

Declaraciones y Autorizaciones

1. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Autorizo a las Compañías para tratar mis datos personales, es decir, realizar operaciones sobre los mismos, como recolección, almacenamiento, uso, circulación, transferencia o transmisión. Así mismo, las autorizo para que permitan su tratamiento a quienes sean sus representantes o con quienes celebre contratos de transferencia o transmisión de datos; intermediarios, reaseguradores, coaseguradores, FASECOLDA, y sus filiales; Operadores y prestadores necesarios para el cumplimiento de los contratos; Encargados ubicados dentro y fuera del territorio nacional.

IMPORTANTE: Autorizo el tratamiento de mis datos sensibles, en especial, los relativos a la salud y los biométricos y entiendo que las preguntas que me hagan sobre estos datos o los de niños(as) y adolescentes, tienen carácter facultativo.

Manifiesto que los datos que he suministrado a las Compañías son ciertos, que la información que he entregado es veraz y verificable y autorizo su verificación ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada. Esta autorización aplica incluso para aquellos casos en los cuales no se logre formalizar una relación contractual con las Compañías o la relación contractual con las Compañías haya terminado, siempre que subsistan los fines para los cuales serán tratados mis datos.

Los Responsables del tratamiento de los datos son las Compañías, ubicadas en la Carrera 13 A No. 29 – 24 piso 16 de Bogotá, teléfono en Bogotá: 6065903 y a nivel nacional: 018000514405 – Opción 2. Se informa que puede consultar las políticas de tratamiento de datos personales en www.allianz.co.

2. ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN: Me obligo a actualizar o confirmar la información que entrego una vez al año o cada vez que un producto o servicio lo amerite.

Las Compañías no se hacen responsables por eventuales retrasos o demoras que se presenten en la realización de los pagos o transferencias debido a inexactitudes en la información consignada por el beneficiario del pago en el presente formato.

3. AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO

Con el diligenciamiento de este formato y en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, usted, como titular de los datos personales autoriza a Allianz Seguros S.A y Allianz Seguros de Vida S.A, identificados con NIT 860.026.182-5 y 860.027.404-1, respectivamente, como responsables del tratamiento a almacenar y utilizar sus datos de identificación, contacto, ubicación y de contenido socioeconómico, para dar cumplimiento a las obligaciones legales o contractuales en cabeza de la Compañía, específicamente en lo que corresponde al pago de obligaciones dinerarias a las que usted como titular de los datos sea acreedor, ya sea a nombre propio o en representación de una persona natural o jurídica.

Como titular de los datos personales, le asisten los derechos previstos en la Ley 1581 de 2012, en especial, acceder a los datos proporcionados en forma gratuita en los términos de la ley, solicitar prueba de la autorización otorgada, y conocer, actualizar, rectificar y solicitar la supresión de sus datos, siempre que no exista un deber legal o contractual que impida eliminarlos. Usted podrá ejercitar los derechos descritos presentando una consulta o reclamo a través de los siguientes canales de atención: i) Línea call center- Clientes ALLIANZ (Desde el celular: #265 - Bogotá: 5941133 – A nivel nacional: 018000513500 - Opción 6) ; ii) Dirección física: Carrera 13 A No. 29 – 24, Dirección de Servicio al cliente y iii) Correo electrónico: servicioalcliente@allianz.co

En constancia de comprensión y conformidad con lo anterior, firma

FIRMA DEL CLIENTE O TERCERO

Nombre: _____

C.C. No. **1037580600**

Huella Índice Derecho del Cliente

ENTIDAD	CÓDIGO	VALIDACIÓN CUENTA		ENTIDAD	CÓDIGO	VALIDACIÓN CUENTA	
		CORRIENTE	AHORRO			CORRIENTE	AHORRO
Banco de Bogotá	001	9 dígitos	9 dígitos	Scotiabank Colpatría	019	10 dígitos	10 ó 12 dígitos
Banco Popular	002	9 ó 12 dígitos	9 ó 12 dígitos	Banco de Occidente	023	9 dígitos	9 dígitos
Banco Itaú	006	9 dígitos	9 dígitos	Banco Caja Social	032	11 ó 12 dígitos	11 ó 12 dígitos
Bancolombia	007	11 dígitos	11 dígitos	Davivienda	051	9 ó 12 dígitos	9 ó 12 dígitos
Scotiabank Colombia	008	10 dígitos	10 dígitos	AV Villas	052	9 dígitos	9 dígitos
Citibank	009	10 dígitos	10 dígitos	Banco Pichincha	060	9 dígitos	9 dígitos
HSBC	010	9 ó 15 dígitos	9 ó 15 dígitos	Coomeva	061	12 dígitos	12 dígitos
Banco GNB Sudameris	012	8 dígitos	8 ó 11 dígitos	Falabella S.A.	062	12 dígitos	12 dígitos
Banco Ganadero BBVA	013	9, 12, 14 ó 16 dígitos	9, 10, 12, 14 ó 16 dígitos	Finandina S.A.	063	10 dígitos	10 dígitos
Helm Bank	014	9 dígitos	9 dígitos				

*Para Banco Agrario la red ACH no tiene una estructura definida, por lo cual se recomienda no incluir esas cuentas.



Bogotá D.C., 5 de septiembre de 2023

Señores
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Calle 7ª #4-49
Bogotá D.C.

REFERENCIA: **Número de Radicación No.: RSF 23/0000745**
Trámite: 410 QUEJAS O RECLAMOS
Actividad: 33 REQUERIMIENTO A LA ENTIDAD

Respetados Señores,

En atención a la queja presentada ante esta entidad, nos permitimos adjuntar copia de la respuesta y soportes remitidos a la señora Stefanny Ortiz Pérez, el día 23 de agosto de 2023.

Cualquier información adicional con gusto la suministraremos.

Cordialmente,

ROMERO
BOHORQUEZ
CAMILO ANDRES

Firmado digitalmente por
ROMERO BOHORQUEZ CAMILO
ANDRES
Fecha: 2023.09.05 15:51:44 -05'00'

ALLIANZ SEGUROS S.A.
Camilo Andrés Romero Bohórquez
Representante legal



Bogotá D.C., 5 de septiembre de 2023

Señores
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Calle 7ª #4-49
Bogotá D.C.

REFERENCIA: **Número de Radicación No.: RSF 23/0000745**
 Trámite: 410 QUEJAS O RECLAMOS
 Actividad: 33 REQUERIMIENTO A LA ENTIDAD

Respetados Señores,

En atención a la queja presentada ante esta entidad, nos permitimos adjuntar copia de la respuesta y soportes remitidos a la señora Stefanny Ortiz Pérez, el día 23 de agosto de 2023.

Cualquier información adicional con gusto la suministraremos.

Cordialmente,

ROMERO
BOHORQUEZ
CAMILO ANDRES

Firmado digitalmente por
ROMERO BOHORQUEZ CAMILO
ANDRES
Fecha: 2023.09.05 15:51:44 -05'00'

ALLIANZ SEGUROS S.A.
Camilo Andrés Romero Bohórquez
Representante legal



CONECTADOS CON NUESTROS CLIENTES

Medellín, 05 de septiembre de 2023

Señora
STEFANNY ORTIZ PEREZ
Medellín

Asunto: Respuesta queja **No. RSF 23/0000745**

Respetada Stefanny:

En atención a su solicitud recibida en días pasados, referente a la queja presentada por la Sra. Stefanny Ortiz Pérez, le informamos lo siguiente:

Allianz se remite a lo informado en comunicaciones de fechas del 4 de abril y 11 de agosto mediante las cuales ya se pronunció sobre los puntos que motivan la presente queja.

No obstante, lo anterior, se reitera que Allianz está en disposición de realizar la devolución de la totalidad del valor total de la prima correspondiente a la póliza No. 23173159/489, teniendo en cuenta que como no hubo interés asegurable, nunca hubo contrato de seguro. Este procedimiento deberá realizarlo el tomador COOPANTEX Cooperativa Especializada de ahorro, de la mencionada póliza el No. 23173159- 489 quien deberá enviar al buzón devoluciones@allianz.co el formato "Formulario autorización de pagos" adjunto a la presente comunicación.

Una vez se realice la devolución de la prima al tomador COOPANTEX Cooperativa Especializada de ahorro por parte de Allianz, Usted deberá solicitarle a éste los reembolsos a los que haya lugar, así como la suspensión de los cobros que se le vienen haciendo, situaciones que ajenas a Allianz.

Esperamos haber aclarado sus inquietudes, si tiene algún comentario adicional puede comunicarse a nuestras líneas de atención, desde celular al #265, en Bogotá 601 5941133 o línea nacional 018000 513500. Si lo desea puede escribirnos al correo electrónico servicioalcliente@allianz.co

"Allianz de acuerdo con su Sistema de Atención al Consumidor Financiero (SAC), y en concordancia con el numeral 6 del artículo 2.34.2.1.5 del Decreto 2555 de 2010, manifiesta que las decisiones del Defensor del Consumidor Financiero, no son vinculantes para la compañía".

Cordialmente,

Adriana Rocío Castro Espinosa
Directora Oficina del Cliente